

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24981** MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 579/2009 referente a la concursada doña Gema Lorenzo Tejero, con NIF: 33530272K, se ha dictado auto de fecha 7 de junio de 2012 por el Magistrado-Juez don Antonio Pedreira González en el que se ha acordado lo siguiente:

1. Acordar la Conclusión del presente concurso, relativo a doña Gema Lorenzo Tejero, así como el archivo de las actuaciones, con todos los efectos que son legal y necesario corolario.

2. Declarar aprobadas las cuentas rendidas por la administración concursal.

3. En particular, acordar la producción de los siguientes efectos:

- Cese de las limitaciones subsistentes de las facultades de administración y disposición de la deudora.

- La deudora quedará responsable del pago de los créditos restantes no satisfechos en el concurso.

- Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Madrid, 12 de junio de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120044807-1